

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. UNO DE TORREMOLINOS
(ANTINGUO MIXTO NUM. UNO)

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 231/2004. (PD. 3321/2005).

NIG: 2990142C20040000146.
Procedimiento: J. Verbal (N) 231/2004. Negociado: JA.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Comunidad de Propietarios de los Edif. Zurbarán, 1.
Procuradora: Sra. Araceli Ceres Hidalgo.
Letrada: Sra. María Belén Moya Sánchez.
Contra: Don Humbertus Christian Von Hujlmann.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 231/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Uno) a instancia de Comunidad de Propietarios de los Edif. Zurbarán, 1, representada por la Procuradora Araceli Ceres Hidalgo contra Humbertus Christian Von Hujlmann sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

S E N T E N C I A

En Torremolinos, a 25 de enero de 2005.

Vistos por la Ilma. Sra. Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Torremolinos y su partido, doña María Virtudes Molina Palma, los precedentes autos de juicio verbal número 231/04, seguidos a instancia de Comunidad Propietarios Edificio Zurbarán, I y II, representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Araceli Ceres Hidalgo, contra don Humbertus Christian Von Huklmann, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Comunidad Propietarios Edificio Zurbarán I Y II, representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Araceli Ceres Hidalgo, contra Humbertus Christian Von Huklmann, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen de manera solidaria a la actora la cantidad de quinientos cuarenta y cuatro con un céntimo de euros (544,01 euros) más los intereses legales correspondientes desde la interposición de la demanda, todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que no es firme y que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en éste Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el término de cinco días, con las prevenciones contenidas en el artículo 21 de la Ley de Propiedad Horizontal, cuyo ordinal 12 establece que «el recurso contra la sentencia no será admitido a trámite si el demandado no acreditase al interponerlo tener satisfecha o consignada la cantidad líquida a que se contrae la sentencia condenatoria».

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Humbertus Christian Von Hujlmann, extendiendo y firmo la presente en Torremolinos, a veintisiete de mayo de dos mil cinco.- La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE SAN ROQUE

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 190/2000. (PD. 3315/2005).

NIG: 1103341C20001000040.
Procedimiento: Menor Cuantía 190/2000. Negociado: JC.
De: Doña Juana García Reyes.
Procuradora: Sra. Teresa Hernández Jiménez.
Letrada: Sra. Lourdes Torres Puerto.
Contra: Doña Julie Hepworth y don Robin Anthony Lister.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 190/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de San Roque (Cádiz) a instancia de Juana García Reyes contra Julie Hepworth y Robin Anthony Lister, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En San Roque a veintiuno de marzo de dos mil cinco.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de San Roque, los presentes autos de Juicio de Menor Cuantía que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia de doña Juana García Reyes, en su propio nombre y en nombre de sus hijos, doña Tamara Bruno García y don Lorenzo Bruno García, representados por la Procuradora de los Tribunales señora Hernández Jiménez, asistida por la Letrada señora Torres Puerto, contra doña Julie Hepworth y don Robin Anthony Lister, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales señora Hernández Jiménez, en nombre y representación de doña Juana García Reyes, sobre acción declarativa de dominio, otorgamiento de escritura pública y rectificación de asiento registral, debo declarar y declaro la propiedad de la actora en su mitad indivisa sobre la finca a que se contrae la demanda.

Asimismo, debo acordar y acuerdo requerir a los demandados para que procedan al otorgamiento de la escritura pública de la venta privada celebrada a fecha de 25 de noviembre de 1991, respecto de la citada finca, en el plazo de un mes, otorgándose judicialmente en otro caso.

Finalmente, desestimando la pretensión de rectificación del asiento de inscripción de la finca a que se contrae la demanda a favor de los demandados, debo absolver y absuelvo a los demandados de la citada pretensión.

La presente resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación en plazo de cinco días, que se preparará presentando escrito ante este Juzgado en el que se expresará la resolución apelada, la voluntad de recurrir y los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Julie Hepworth y Robin Anthony Lister, en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en San Roque a veintisiete de junio de dos mil cinco.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 31 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3314/2005).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes obras.

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Paseo de la Farola, núm. 7.
 - c) Localidad y código postal: 29071, Málaga (Málaga).
 - d) Teléfono: 951 037 616.
 - e) Telefax: 951 037 635.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 de septiembre de 2005 a las 14,00.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobres núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobres núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobres núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transporte.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con pos-

terioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 951 037 115.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Málaga.

b) Domicilio: Plaza de San Juan de la Cruz.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Apertura técnica, 11 de octubre de 2005. Apertura económica, 31 de octubre de 2005.

e) Hora: Apertura técnica, 11,00. Apertura económica, 11,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en boletines oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo, siendo el importe máximo a abonar por cada uno la cantidad de dos mil euros.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2005/2298 (02-MA-1460-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme entre Monda y Marbella de la Carretera A-355. Tramo: p.k. 20+200 a p.k. 38+100.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 26 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 3.092.952,49 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2005/2484 (01-AA-1774-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la autovía A-92, p.k. 148+800 al 151+900 (TCA núm. 5 A, Málaga).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Antequera (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.